

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE RIOHACHA
SALA DE DECISIÓN CIVIL-FAMILIA-LABORAL

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH
Magistrado Sustanciador

AUTO LABORAL
30 de septiembre de 2019

RAD. 44430-31-89-001-2016-00034-02 Proceso ordinario laboral promovido por **NEREIDA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO** contra **CONSORCIO HEMOCENTRO DE LA GUAJIRA**.

En atención al recurso de apelación interpuesto por parte demandante contra la sentencia de fecha 23 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira, dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, procede el suscrito a resolver los siguientes asuntos:

1. Dar trámite al recurso de apelación por reunir los requisitos establecidos en el artículo 325 del C. G. del P.
2. Fijación de fecha para audiencia de alegaciones y fallo, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 001 de 22 de Octubre de 2014, reglamentario del trámite de los procesos civiles, laborales y de familia que se tramitan ante esta Sala de Decisión.

En vista de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO: TRAMÍTESE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de 23 de mayo de 2019, proferida por el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de Maicao, La Guajira.

RAD. 44430-31-89-001-2016-00034-02 Proceso ordinario laboral promovido por NEREIDA BEATRIZ RODRIGUEZ ROMERO contra CONSORCIO HEMOCENTRO DE LA GUAJIRA

SEGUNDO: FÍJESE fecha para audiencia de **ALEGATOS y FALLO**, para el día **13 de Noviembre de 2019**, a las cuatro **(04:00)** de la tarde, Sala de audiencias Tipo B, ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a vertical line on the right that curves slightly at the top.

JHON RUSBER NOREÑA BETANCOURTH.

MAGISTRADO.